


	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 057 DE 2022 (Diciembre 14)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El Concejo Distrital de Barrancabermeja en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones, Acuerdo Municipal 005 de 2006 y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9 lo siguiente: "Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación.
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.
- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2022, fue aprobado mediante Decreto Distrital 421 del 09 de diciembre de 2021 y Liquidado mediante Decreto Distrital 0436 del 23 de diciembre de 2021.
- Que Según Documento de distribución DD-SGP 62 y 68 el Departamento Nacional de Planeación asigno por concepto de SGP PG AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, la suma de \$6.037.579.368,00, presentando una diferencia frente al

	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 057 DE 2022 (Diciembre 14)	Versión: 02

Presupuesto Definitivo por el monto de \$924.371.878,00, aprobado para la vigencia 2022, el cual se debe adicionar.

- Que, según Oficio expedido por la Secretaría de infraestructura, con radicado de recibido de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4803 de fecha 25 de octubre de 2022, visado por la Secretaría de Planeación, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$924.371.878,00) M/CTE.
- Que, según Oficio expedido por la Secretaría de infraestructura, con radicado de recibido de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 4998 de fecha 15 de noviembre de 2022, visado por la Secretaría de Planeación, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000,00) M/CTE, en cumplimiento al pago de obligación en ejecución del Convenio DSH No. 157-09/ 5212021 De Ecopetrol y No. 999-09.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaria de Salud, con radicado de recibido en la Secretaria de Hacienda y del Tesoro No 4720 del 18 de octubre de 2022 y visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$4.117.879.379,10) MCTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaria de Recursos Físicos, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 5109 del 25 de noviembre de 2022 y visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$610.000.000,00) MCTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaria de Talento Humano, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5110 del 25 de noviembre de 2022 y visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) MCTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que mediante oficio expedido por la Secretaria de Infraestructura, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No. 5112 del 25 de noviembre de 2022 y visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCIENTA MIL PESOS (\$595.150.000,00) MCTE, con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>Código: CIOFI-F-002</p>
	<p>ACUERDO 057 DE 2022 (Diciembre 14)</p>	<p>Versión: 02</p>

- Que de acuerdo con solicitud realizada por el Concejo Distrital mediante oficio externo No. 723-102, radicado en la Secretaría de Hacienda mediante radicado No. 4466, de fecha 11 de noviembre de 2022, se requiere realizar ajuste a los Honorarios de los Concejales, con la variación del IPC del año inmediatamente anterior, en cumplimiento de la ley 1368 de 2009.
- Que según Oficio IND No. 1990 de expedido por el Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 5093 del 24 de octubre de 2022 y visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos de 2022, la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$204.435.872,25), con el cual se da cumplimiento a las metas del PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 – 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL.
- Que la Tesorera General del Distrito, expidió certificación de fecha 02 de noviembre de 2022, de la existencia de los recursos correspondientes a Cuentas maestras Cta. 168-33522-2.
- Que la Tesorera General del Distrito, expidió certificaciones de fecha 17 de noviembre de 2022, de superávit de las fuentes de financiación RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-OTROS SECTORES, RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, TRANSFERENCIAS CORMAGDALENA LEY 161 DE 1994, FONDO MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN Y TASA PRODEPORTE Y RECREACION, RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN Y APROVECHAMIENTO Y REINTEGROS, GENERADOS A OCTUBRE 30 DE 2022.
- Que con base en el oficio del Ministerio de Educación Nacional -MEN con radicado 2022-EE-271669, y mediante oficio expedido por la Secretaría de Educación, con radicado de recibido en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro No 5283 del 14 de diciembre de 2022, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2022, la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.824.104.930), recursos correspondientes a SGP Prestación de Servicios Educación.
- Que la Tesorera General del Distrito, expidió certificación de fecha 07 de diciembre de 2022, de la existencia del recurso de fuente de Financiación SGP Educación Prestación de Servicios Recursos del balance, por el monto de \$322.421.966,00.

Por los anteriores considerandos se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL**



CONCEJO MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-002

ACUERDO 057 DE 2022
(Diciembre 14)

Versión: 02

CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS
(\$19.980.485.473,03) M/CTE, distribuidos así:

Rubro Presupuestales	DETALLE	Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
1	INGRESOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL			19.980.485.473,03
1.1	INGRESOS CORRIENTES			6.880.057.607,75
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS			204.435.872,25
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS			204.435.872,25
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	R188	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	204.435.872,25
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			6.675.621.735,50
1.1.02.04	DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES			151.355.488,50
1.1.02.04.007	ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS			151.355.488,50
1.1.02.04.007.01	Fondo Municipal de Reforestación	R006	FONDO MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN	151.355.488,50
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.524.266.247,00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			6.251.708.447,00
1.1.02.06.001.01	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN			5.327.336.569,00
1.1.02.06.001.01.01	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO			5.327.336.569,00
1.1.02.06.001.01.01.01	Prestación de servicio educativo CST	R012	Sistema General de Participaciones (S.G.P) - Educación Prestación de Servicios	5.327.336.569,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	R018	SGP PG AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	924.371.878,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			272.557.800,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			272.557.800,00
1.1.02.06.006.06.08	Transferencias Cormagdalena Ley 161 de 1994	R068	TRANSFERENCIAS CORMAGDALENA LEY 161 DE 1994	272.557.800,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL			13.100.427.865,28
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS			718.564.758,18
1.2.05.02	DEPÓSITOS			718.564.758,18
1.2.05.02.01	Rendimientos financieros Fondo Común	R097	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	663.588.238,00
1.2.05.02.08	Rendimientos financieros SGP-Otros sectores	R039	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- OTROS SECTORES	18.501.595,70

	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 057 DE 2022 (Diciembre 14)	Versión: 02

Rubro Presupuestales	DETALLE	Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
1.2.05.02.09	Rendimientos financieros SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico	R040	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	34.141.230,48
1.2.05.02.10	Rendimientos financieros SGP-Ribereños	R041	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- RIBEREÑOS	2.333.694,00
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS			4.550.869.865,15
1.2.13.01	REINTEGROS			4.550.869.865,15
1.2.13.01.01	Aprovechamientos y Reintegros Recursos Propios	R098	APROVECHAMIENTOS Y REINTEGROS RECURSOS PROPIOS	941.561.762,00
nuevo	Reintegros Saldo de Cuentas Maestras Cta. 168-335222	NUEVO	Reintegros Saldo de Cuentas Maestras Cta. 168-335222	3.609.308.103,15
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE			7.830.993.241,95
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL			7.830.993.241,95
1.2.10.02.01	RECURSOS DEL BALANCE - SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS			7.830.993.241,95
1.2.10.02.01.05	SGP-Educación prestación de Servicios - Recursos del Balance	R050	SGP-Educación prestación de Servicios - Recursos del Balance	322.421.966,00
	Sado de Cuentas Maestras -Recursos del Balance Cta. 168-335222	R085	Sado de Cuentas Maestras -Recursos del Balance Cta. 168-335222	508.571.275,95
	Crédito Interno (VIG. EXP)	NUEVO	Recursos del Crédito	7.000.000.000,00
	TOTAL ADICION RECURSOS PRESUPUESTO VIGENCIA 2022			19.980.485.473,03

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2022, la suma **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$19.980.485.473,03) M/CTE**, distribuidos así:

DETALLE	Código fuente	Fuente de financiación	VALOR
GASTOS DE INVERSION			10.212.847.558,93
SECTOR: TRANSPORTE			595.150.000,00
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional			595.150.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Transporte	R097	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	595.150.000,00
SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			426.246.982,50



CONCEJO MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-002

ACUERDO 057 DE 2022
(Diciembre 14)

Versión: 02

DETALLE	Código fuente	Fuente de financiación	VALOR
PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos			426.246.982,50
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	R041	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-RIBEREÑOS	2.333.694,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	R068	TRANSFERENCIAS CORMAGDALENA LEY 161 DE 1994	272.557.800,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Ambiente	R006	FONMUR - RECURSOS DEL BALANCE	151.355.488,50
SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			7.977.014.704,18
PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico			7.977.014.704,18
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	R018	SGP PG AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	924.371.878,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	R039	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- OTROS SECTORES	18.501.595,70
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	R040	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	34.141.230,48
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	R030	Recursos del Crédito	7.000.000.000,00
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION			204.435.872,25
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz			204.435.872,25
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte			204.435.872,25
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL			1.010.000.000,00
PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			1.010.000.000,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	R098	APROVECHAMIENTOS Y REINTEGROS RECURSOS PROPIOS	941.561.762,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	R097	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	68.438.238,00
SECCION 06 FONDO LOCAL DE SALUD			4.117.879.379,10
GASTOS DE INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD			4.117.879.379,10
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			4.117.879.379,10
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD			4.117.879.379,10
PROGRAMA: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud			4.117.879.379,10
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	nuevo	Reintegros Saldo de Cuentas Maestras Cta. 168-335222	3.609.308.103,15

 <small>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 057 DE 2022 (Diciembre 14)	Versión: 02

DETALLE	Código fuente	Fuente de financiación	VALOR
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	R085	RECURSOS SALDO CUENTAS MAESTRAS 168-33522-2 RECURSOS DEL BALANCE	508.571.275,95
SECCION 07 SECRETARIA DE EDUCACION			5.649.758.535,00
SECTOR EDUCACION			5.649.758.535
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			5.649.758.535
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	R012	SGP Educación prestación de servicios	5.327.336.569
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	R050	SGP - educación prestación de servicios - recursos del balance	322.421.966
TOTAL ADICION RECURSOS PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2022			19.980.485.473,03

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese el presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2022, así:

Rubro Presupuestal	DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
2	SECCION 04 ADMINISTRACIÓN CENTRAL			37.352.945,32
2.1	GASTOS DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL			37.352.945,32
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			37.352.945,32
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES			37.352.945,32
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO			37.352.945,32
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)			37.352.945,32
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)			37.352.945,32
2.1.3.07.02.001.02-3	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) MUNICIPIO	R001	RECURSOS PROPIOS	37.352.945,32
TOTAL CONTRACREDITO SECCION 04 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022				37.352.945,32

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese en el presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2022 así:

	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 057 DE 2022 (Diciembre 14)	Versión: 02


Rubro Presupuestal	DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
01	SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL			37.352.945,32
01.01	Transferencias Gastos de Funcionamiento	R001	RECURSOS PROPIOS	37.352.945,32
TOTAL CREDITOS SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL, PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022				37.352.945,32

ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO C/VOS (\$204.435.872,25) M/CTE**, distribuidos así:

Nombre Cuenta	Fuente	VALOR
INGRESOS		204.435.872,25
INGRESOS CORRIENTES		204.435.872,25
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		204.435.872,25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		204.435.872,25
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		204.435.872,25
Otras unidades de gobierno		204.435.872,25
Otras Transferencias Distritales		204.435.872,25
Transferencias TASA PRO DEPORTE Y RECREACION ACUERDO 012/2020	TASA PRO DEP Y REC	204.435.872,25
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2022		204.435.872,25

ARTÍCULO SEXTO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos del INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO C/VOS (\$204.435.872,25) M/CTE**, distribuidos así:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
	GASTOS DE INVERSION		204.435.872,25
43	SECTOR: DEPORTE Y RECREACION		204.435.872,25
4301	PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		204.435.872,25
1604	SUBPROGRAMA: RECREACION Y DEPORTE		204.435.872,25
4301032	PRODUCTO: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios		204.435.872,25

 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 057 DE 2022 (Diciembre 14)	Versión: 02

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
Código BPIN: 2022680810018	Proyecto: Consolidación del fomento y desarrollo de los procesos deportivos en el Distrito de Barrancabermeja	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	204.435.872,25
	ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS INDERBA 2022		204.435.872,25

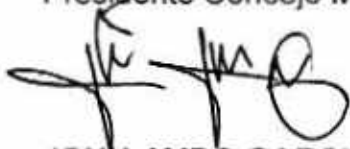
ARTÍCULO SEPTIMO: Autorícese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Acuerdo.

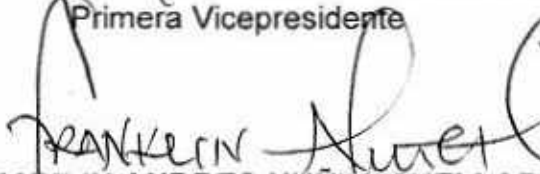
ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Barrancabermeja, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Municipal


KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primera Vicepresidente


JOHN JAIRÓ GARCÍA GONZÁLEZ
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRÉS NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General

EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

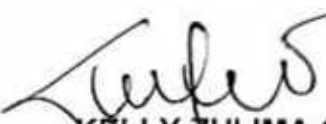
CERTIFICAN:

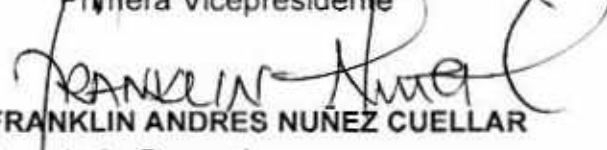
Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión segunda o de Hacienda y Crédito público y en sesión plenaria de conformidad con la Ley 136 de 1994.

Expedido en Barrancabermeja a los catorce (14) días del mes de diciembre del dos mil veintidós (2022).


LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Municipal


JOHN JAIRÓ GARCÍA GONZÁLEZ
 Segundo Vicepresidente


KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primera Vicepresidente


FRANKLIN ANDRÉS NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General



Secretaría
Jurídica


lo tiene
todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL



ACUERDO No. 057 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El anterior Acuerdo Distrital, fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 15 de Diciembre de 2022, y pasa al despacho del alcalde para su sanción informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja 15 de Diciembre de 2022

LISS MARGGIORIE REYES BOLANOS
Secretaria Jurídica Encargada
Decreto N 665 del 2022

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO Nro. 057 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA PUBLICACION TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011. CONJUNTAMENTE ENVÍESE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja 15 de Diciembre de 2022

El alcalde Distrital

ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital